

CENTRO: 165 - Facultad de Ciencias de la Salud

TITULACIÓN: 4014 - Grado en Fisioterapia

ASIGNATURA: 41432 - TRABAJO FIN DE GRADO

CÓDIGO UNESCO: 3213.11 **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** Anual

CRÉDITOS ECTS: 8 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 8 **INGLÉS:**

SUMMARY

REQUISITOS PREVIOS

Para presentar su propuesta de TFG, el alumno deberá haber superado un mínimo de 50% y un máximo de 75% de la carga lectiva de la titulación.

Para poder presentarse ante el tribunal y ser evaluado, deberá haber superado todos los créditos del Título de Grado en Fisioterapia, a excepción de los asignados al TFG.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El trabajo fin de grado, es la culminación del título de Grado de Fisioterapia y dará paso al ejercicio profesional.

La realización del TFG tiene por objetivo realizar, desarrollar y defender un trabajo en los ámbitos asistencial, de gestión y administración o de investigación dentro del campo de la profesión de la fisioterapia y en él, el alumno desarrollará las competencias y los conocimientos adquiridos, teóricos y prácticos como culminación a sus estudios y como preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito de la Fisioterapia.

El trabajo fin de grado será la herramienta con la que el futuro profesional de la Fisioterapia se pondrá en contacto con la sociedad desde un punto de vista efectivo.

Breve descripción de la asignatura:

La asignatura Trabajo Fin de Grado, es una asignatura Obligatoria de cuarto curso.

En esta asignatura, el alumno tutorizado por un profesor de la Titulación de Fisioterapia, deberá integrar los contenidos recibidos durante la Titulación, así como las competencias adquiridas en metodología de la investigación, técnicas de información, y comunicación y estadística, para realizar, desarrollar y defender un trabajo en los ámbitos asistencial, de gestión y administración o de investigación dentro del campo de la profesión de la fisioterapia, mediante un trabajo autónomo e individual.

El trabajo se realizará mediante la orientación de un tutor académico, que actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

El TFG se regirá por la normativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización y evaluación de trabajos fin de título y proyectos de fin de carrera y las normas que la Comisión de trabajo fin de grado de Fisioterapia de la U.L.P.G.C establezca para ello.

Competencias que tiene asignadas:

CGTI2 Capacidad de organización y planificación.

CGTI3 Resolución de problemas.

CGTI4 Toma de decisiones.

CGTP2 Razonamiento crítico.

CGTS1 Aprendizaje autónomo.

CGTS7 Motivación por la calidad.

CGTI1 Capacidad de análisis y síntesis.

Objetivos:

El objetivo general del Trabajo de Fin de Grado será que el estudiante demuestre su capacidad de integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en un solo trabajo.

Contenidos:

BLOQUE ÚNICO: Desarrollo, exposición pública y defensa de un trabajo fin de grado relativo a los ámbitos asistencial, o de gestión y administración o de investigación.

El TFT deberá reflejar que el alumno ha adquirido las competencias asociadas al título de Fisioterapia y tener algún tipo de vinculación con los módulos y materias de éste, así como las funciones y tareas propias de la profesión.

Metodología:

DESCRIPCION.

Es una asignatura no cuenta con docencia presencial.El TFT es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor académico, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

La Comisión de Trabajo Fin de Título, de forma motivada, podrá autorizar que un TFT sea tutelado por más de un tutor académico. En todo caso, al menos uno de los tutores académicos deberá ser un docente del título. Para poder participar en las actividades de TFT se deberá tener al menos la misma titulación que el nivel formativo de Grado.

La Comisión de TFT de la Titulación velará para que todos los estudiantes tengan acceso a un Trabajo Fin de Título y a un tutor, asignándolo de oficio, cuando sea necesario.

El TFT debe ajustarse al nivel 2 del MECES y se corresponderá con uno de los siguientes tipos:

- Trabajos de investigación, desarrollo e innovación, y trabajos experimentales relacionados con la titulación.En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas deberá acreditarse el interés de su

responsable legal por colaborar en el TFT. Han de respetarse las normas éticas cuando las características de este tipo de trabajo lo requieran (consentimiento informado, aceptación comité ético).

- Trabajos de revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- Trabajos de carácter profesional directamente relacionados con los estudios cursados.
- Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los Departamentos o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Centro docente.

La Comisión de TFT de la Titulación ha establecido una cuarta modalidad de trabajo, el proyecto de investigación.

El TFT deberá reflejar que el alumno ha adquirido las competencias asociadas al título de Fisioterapia y tener algún tipo de vinculación con los módulos y materias de éste, así como las funciones y tareas propias de la profesión.

En cuanto al plazo y forma para admisión o inadmisión de trabajos:

La Comisión de TFT de la Titulación, establecerá los plazos y las forma en los cuales el estudiante podrá presentar la solicitud de propuesta de TFT, que se entregará en la Administración de Edificio. El número de créditos que el estudiante debe tener superados, para que pueda presentar, a la Comisión, su propuesta de TFT, tal y como dicta el Reglamento General para la Realización y evaluación de trabajos de fin de título de esta Universidad, debe estar entre un mínimo de 50% y un máximo de 75% de la carga lectiva de la titulación.

La Comisión decidirá la aceptación o no de la propuesta presentada. La denegación de la propuesta, ya sea por su alcance o por la designación del/os tutor/es, deberá estar debidamente motivada. En su caso, se otorgará un plazo para que aquellas circunstancias que sean subsanables sean corregidas conforme a derecho. Si el estudiante o el tutor/tutores no admiten la subsanación se deberá entregar otra memoria de Trabajo, que puede ser una ampliación o modificación de la anterior o, por el contrario, una nueva. En cualquier caso, la propuesta se deberá evaluar en la siguiente Comisión de TFT. El tiempo de validez del título propuesto será el establecido en el artículo 19 del Reglamento General para la realización y evaluación de trabajos de fin de título de esta Universidad.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación:

- Informe del tutor
- Documento de TFT presentado en la Administración del Centro y en el campus virtual de la asignatura.
- Defensa del trabajo ante tribunal.
- Criterios para la evaluación (elaboración de rúbricas a disposición de tutores, estudiantes y tribunales)

El estudiante deberá haber superado con éxito la totalidad de los créditos, a excepción de los asignados al TFT, para poder entregar y presentar el Trabajo

Los plazos para la entrega y defensa de los Trabajos quedarán recogidos en los calendarios que para tal fin fije la Comisión de TFT de la Titulación, acordes con el calendario establecido por la ULPGC.

Para poder realizar el acto de defensa, el alumno tendrá que depositar ,en los plazos establecidos por la Comisión, su trabajo y el formulario de solicitud de defensa, debidamente cumplimentado, en la Administración. El soporte del trabajo será digital (CD), y se rotulará conforme a las indicaciones contenidas en el formulario de solicitud de presentación (el formulario estará disponible en la página virtual de la asignatura).

En el mismo plazo establecido para el depósito del trabajo y del documento de solicitud de defensa, el alumno depositará su trabajo en formato PDF en el buzón que se habilitará en el campus virtual de la asignatura, bajo el epígrafe ENTREGA DE TFG CONVOCATORIA (nombre de la convocatoria). E El título de la archivo seguirá el siguiente formato:

Nombre y apellidos del alumno_título del trabajo_nombre del tutor.pdf (Ej: Nombre y apellidos del alumno_Título del trabajo_Nombre y primer apellido del tutor)

Los criterios y fuentes para la evaluación serán los determinados por la Comisión de Título de Fin de Grado de la Titulación de Grado en Fisioterapia por la ULPGC, para la adquisición de competencias. Las normas y otras informaciones de interés como plazos y formas de presentación serán publicadas a través de la página virtual de la asignatura. El incumplimiento de estas normas supondrá la imposibilidad de la defensa del TFG.

Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación para todas las convocatorias:

Con carácter general:

- Elaboración y presentación del trabajo de fin de título: 50%
- Defensa oral : 30%
- Valoración del tutor: 20% (rúbrica de valoración del tutor)

El estudiante deberá haber superado con éxito la totalidad de los créditos, a excepción de los asignados al TFT, para poder entregar y presentar el Trabajo.

Para poder realizar el acto de la defensa el alumno deberá:

- Haber presentado previamente en la Administración del Centro , en los plazos y formas indicados por la Comisión de TFT del Título el trabajo en formato digital y el documento de solicitud de defensa debidamente cumplimentado y firmado por su tutor o tutores.

- Haber depositado su trabajo en formato PDF, en el campus virtual de la asignatura, en la forma y plazo indicados por la Comisión de TFT de Título.

Las normas y otras informaciones de interés como plazos y formas de presentación serán publicadas a través de la página virtual de la asignatura. El incumplimiento de estas normas supondrá la imposibilidad de la defensa del TFG.

Un tribunal, designado por la Comisión de TFT de la Titulación, evaluará el trabajo elaborado por el estudiante y su defensa oral , mediante los que el estudiante demostrará que ha sido capaz de alcanzar las competencias asociadas al título. El tribunal estará formado por tres profesores de

la Titulación.

Para una evaluación objetiva del Trabajo por el tribunal, se deberá tener en cuenta, al menos, la adecuación de la documentación presentada por el estudiante con respecto a la memoria del TFT, el informe y la rúbrica del tutor y la exposición y defensa pública del trabajo.

Tras la defensa pública y teniendo en cuenta la nota de la rúbrica del tutor, el tribunal deliberará, en modo secreto, y emitirá posteriormente una calificación final, que será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFT por cada uno de los miembros del tribunal.

El estudiante dispondrá de dos oportunidades, por curso académico, para superar un mismo TFT. Si no se supera en esta segunda oportunidad, el estudiante deberá elegir otro título de Trabajo y podrá cambiar de tutor o tutores académicos.

En el caso de que las oportunidades se realicen en cursos académicos distintos el alumno deberá realizar la matrícula para este segundo curso.

En el caso de suspender el TFT, el tribunal deberá indicar al estudiante y al tutor los elementos del Trabajo que no se ajustan a lo aceptado, previamente, como Trabajo por la Comisión de TFT, así como la fecha para la nueva lectura y defensa del TFT y todas las indicaciones que debe realizar para poder superarlo.

Criterios de calificación

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD. 1125/2003, de 5 de septiembre (B.O.E. 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica, con expresión de un decimal:

0,0-4,9 Suspenso (SS).

5,0-6,9 Aprobado (AP).

7,0-8,9 Notable (NT).

9,0-10 Sobresaliente (SB).

Cuando la nota media sea superior a nueve el tribunal podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” siempre que la mayoría simple de sus miembros así lo expresen. En caso de empate, el voto de presidente, como voto de calidad, será el que rompa dicho empate.

Será el tribunal quien decida proponer la mención de matrícula de Honor y corresponderán a la Comisión de Trabajo fin de grado y el responsable de la asignatura, otorgar la <<Matrícula de Honor>>, salvo que la Comisión de TFT de Fisioterapia establezca lo contrario.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

La principal actividad que deberá desarrollar el alumno será la elaboración del trabajo tutorizado de Fin de Grado y su presentación ante un tribunal. Para dicha elaboración el alumno contará con la tutorización de un profesor del título o de cualquiera de los Departamentos que intervenga en el mismo.

- Elección del tutor, cumplimentación del documento TFT1 y presentación del mismo en la Administración conforme los requisitos y plazos establecidos por la Comisión de TFT.
- Solicitud escrita, conforme al documento de solicitud de defensa del TFG a través de la Administración de la Facultad conforme los requisitos y plazos establecidos por la Comisión de TFT.
- Depósito del documento en formato PDF del TFG, en la herramienta habilitada para tal fin, en el campus virtual de la asignatura, el mismo día que se presente el documento de solicitud de defensa del TFG en la administración.
- Defensa del TFG

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

No tiene actividad presencial.

Elaboración del trabajo y presentación del TFG

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Fuentes de documentación: Biblioteca y recursos electrónicos.
- Bases de datos y herramientas web de búsqueda bibliográfica

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

1.- Resultados de aprendizaje Genéricos o transversales, vinculados al objetivo único de la asignatura y a las competencias CGTI2 Capacidad de organización y planificación, CGTI3 Resolución de problemas y CGTI4 Toma de decisiones.

El estudiante, a lo largo de sus estudios, irá desarrollando de manera secuencial y acumulativa la comprensión y el uso pertinente de los siguientes conocimientos, capacidades y habilidades:

1. Capacidad de análisis y síntesis.
2. Toma de decisiones.
3. Resolución de problemas.
4. Capacidad de organización y planificación
5. Capacidad de gestión de la información.
6. Razonamiento crítico.
7. Aprendizaje autónomo.
8. Compromiso ético.
9. Motivación por la calidad.

2.- Resultados de aprendizaje específicos, vinculados al objetivo único de la asignatura y a las competencias CGTP2 Razonamiento crítico, CGTS1 Aprendizaje autónomo, CGTS7 Motivación por la calidad y CGTI1 Capacidad de análisis y síntesis.

a) Resultados de aprendizaje Disciplinarios (saber):

El estudiante será capaz de demostrar conocimiento y comprensión en:

1. Integración de todas las competencias disciplinares descritas en las materias desarrolladas para obtener el título de grado.

b) Resultados de aprendizaje Profesionales (saber hacer):

El estudiante será capaz de demostrar que sabe hacer lo siguiente:

1. Diseñar un plan de Actuación de Fisioterapia, ejecutarlo y evaluar los resultados obtenidos, según los objetivos elaborados previamente.

2. Diseñar actividades de planificación, organización y gestión de los Servicios de Salud.

3. Diseñar y ejecutar proyectos de investigación que contribuyan a la producción de conocimientos en el área de Fisioterapia.

4. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

c) Resultados de aprendizaje Actitudinales (saber ser):

El estudiante será capaz de:

1. Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.

2. Desarrollar la capacidad de organización.

3. Reflexionar críticamente sobre cuestiones clínicas, filosóficas, éticas, políticas, sociales y culturales.

4. Trabajar con responsabilidad y mantener una actitud crítica y científica cuando se interpreta la información.

5. Demostrar la autonomía personal e intelectual necesaria para emprender una formación profesional continuada.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Con su tutor, previa solicitud por correo o tutorías electrónicas

Atención presencial a grupos de trabajo

Con su tutor, previa solicitud por correo o tutorías electrónicas

Atención telefónica

A concretar con su tutor, una vez asignado

Atención virtual (on-line)

A concretar con su tutor, una vez asignado

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

D/Dña. María Elena Medina Rodríguez

(COORDINADOR)

Departamento: 209 - CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Ámbito: 413 - Fisioterapia

Área: 413 - Fisioterapia

Despacho: CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Teléfono:

Correo Electrónico: mariaelena.medina@ulpgc.es